



b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

EXTRACTO de la Orden EEI/1987/2023, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a empresas para fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística y se procede a su convocatoria.

BDNS (Identif.): 736244

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/736244>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Empresas manufactureras (grandes y pymes), establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Finalidad.*

Proyectos destinados a fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística.

Se establecen tres líneas de ayudas:

- a) Ayudas a proyectos que contengan desarrollo experimental y/o industrial para desarrollar equipos y/o tecnologías que permitan transformar sus procesos productivos o generar nuevos productos o servicios para fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística.
- b) Ayudas regionales a la inversión para implementar equipos y/o tecnologías que permitan transformar los procesos productivos o generar nuevos productos o servicios con la finalidad de fomentar la utilización de energías renovables en el sector de la movilidad y la logística.
- c) Ayudas a la inversión en favor de las PYME (solo en el término municipal de Zaragoza) para implementar equipos y/o tecnologías que permitan transformar los procesos productivos o generar nuevos productos o servicios con la finalidad de fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden EEI/1987/2023, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a empresas para fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística y se procede a su convocatoria.

Cuarto.— *Importe.*

La dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayudas es de ocho millones novecientos veinte mil sesenta y cinco euros (8.920.065 €). La dotación presupuestaria para cada una de las líneas de ayuda es la siguiente:

- a) Línea de ayudas a proyectos de desarrollo experimental y/o investigación industrial: 2.000.000 euros.
- b) Línea de ayudas regionales a la inversión: 5.800.000 euros.
- c) Línea de ayudas a la inversión en favor de las PYME: 1.120.065 euros.

El importe máximo de ayuda por solicitud o beneficiario en esta convocatoria no excederá de 2.000.000 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de diciembre de 2023.— La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, María del Mar Vaquero Perianez.